



SELLO QVARTO, VEINTE
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

Acord. de 22 de Abril
de 1725

En la M. N. M. S. de la Real Audiencia de Valencia
de la Real Audiencia de Valencia

De Abril de mill e setecientos e veinte e cinco
años. Se junta con los señores Justizias iuejzantes
de ella abientes de la villa por el mandado mi-
nistrado por el Sr. D. Juan de Arriaga
y de los señores reales condes Alcaide Marina de ella
por su M. J. = Don Juan Antonio Lorenzo = Don Joseph
Lorenzo = Don Miguel Lorenzo, outano; Don Pedro outano
vizcote = Juan de los Vios vizcote = Don Martin
no, outago. Y se hizo la Real Cedula con
del real vizcote de su M. J. abiente de ella. Y
Abiente confesado a condado de los
de la villa de una confesada de bixo = que se
de que el Sr. D. Juan de los Vios de los Vios
para la manutencion de los beginos sea con
sumido, i para el comercio de la villa de Alicante
de abiente en el de la villa competente de que
se debe hacer; i abiente en condado de el pueblo que
de la villa tiene en de veinte e siete reales
i ad que comunmente como en la villa
de alguno que se que de allegacion de su
motivo por que no se puede mantener la villa
de la villa al pueblo de ocho reales de
Acordado se con que el Sr. D. Juan de los Vios
para el pueblo de Alicante de los veinte e siete
reales; i de la villa de Alicante de los veinte e siete
que es el que se con que para que se
nada lo que es comun el abiente que se
para la manutencion, i para quando en la
villa de Alicante se para i de la villa